# Anexo II: Memoria Descriptiva del proyecto

# A tener en cuenta en la realización de la memoria:

* Debe presentarse la documentación en formato digital.
* Seguir el orden establecido en los puntos de este Anexo.
* Presentar las páginas numeradas.
* Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes.
* Aquellos apartados que se encuentren vacíos o no se justifiquen no serán valorados.

La memoria del proyecto constará de:

1. Denominación
2. Descripción detallada del Proyecto.
3. Presupuesto económico.

En la descripción se definirán los objetivos del proyecto y las acciones que se van a desarrollar para conseguirlos.

Además, se deberán indicar las fechas de realización del proyecto, el perfil y número estimado de beneficiarios, los indicadores que permitirán evaluar el resultado que se quiere obtener, los aspectos innovadores y pedagógicos y la presencia o no del euskera.

La descripción del proyecto no superará los 20 folios, escritos en Din A-4, a una cara (o 10 folios por las dos caras), con una tipografía convencional, con un tamaño mínimo de 11 puntos.

En relación al presupuesto, deberá aportarse un presupuesto económico completo del proyecto, en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal contratado) y materia les(infraestructuras)de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Con carácter general, la descripción del presupuesto deberá presentarse con arreglo a las especificaciones del modelo recogido en el Anexo III.

# Los proyectos se valorarán conforme a los siguientes criterios (presentar esta autoevaluación):

**Calidad de la propuesta 65 puntos:**

-Líneas generales y estrategias propuestas en materia de asociacionismo y desarrollo del sector (hasta 10 puntos).

-Número e importancia de la participación en cursos y estudios de desarrollo del sector (hasta 20 puntos).

-Acciones de promoción territorial y exterior: participación en jornadas, ferias y certámenes (hasta 20 puntos).

-Servicios prestados a entidades asociadas (hasta 10 puntos).

-Digitalización de las actividades (hasta 5 puntos).

**Impacto de la propuesta (criterios transversales) 15 puntos**

-Presencia del euskera en el proyecto (hasta 5 puntos).

-Inclusión de la perspectiva de igualdad de género en los objetivos y acciones del programa de actividades y/o en el funcionamiento de la entidad (hasta 5 puntos).

-Inclusión de la perspectiva de accesibilidad de personas con diversidad funcional en los objetivos y acciones del programa de actividades y/o en el funcionamiento de la entidad (hasta 5 puntos).

**Gestión de la propuesta (solvencia y viabilidad económica) 20 puntos**

- Trayectoria de la asociación (hasta 5 puntos).

Años completos de actividad de la entidad (hasta 2,5 puntos).

Representatividad de la asociación (hasta 2,5 puntos)

- Viabilidad y coherencia económica del proyecto (hasta 15 puntos). Se valorará la fiel y correcta adecuación de las partidas contenidas en el presupuesto y la elaboración de éste con arreglo a los principios de economía y eficiencia, así como la correcta delimitación económica de todas las partidas precisas para la realización de la actividad y la proporción que representa la subvención solicitada sobre el total del gasto previsto para el proyecto.

Con carácter general, el proyecto deberá presentarse con arreglo a las especificaciones del modelo recogido en el **Anexo III.**

Quedan excluidas de los gastos subvencionables las retribuciones del personal de la entidad a partir de 3 veces el salario mínimo interprofesional y los gastos suntuarios, de representación y similares.